

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Decana Dra. Adela Seguí convoca a reunión extraordinaria del Cuerpo para tratar la cuestión suscitada a raíz de denuncias en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia, y el pedido formulado por el Dr. Enrique Luis Pedicone, que solicita el marco del Art. 89 del C.C.P.T la disposición del Aula Magna de esta Facultad para la realización de una audiencia de exhibición de pruebas en relación a esas denuncias; y

CONSIDERANDO:

Que el debate que ha tenido lugar entre los Consejeros en primer lugar sobre la competencia del Cuerpo para expedirse sobre el particular por un lado, y por otro, la procedencia de la habilitación del Aula Magna a los fines solicitados

Que esta Casa de Estudios tiene una alta responsabilidad social como formadora, durante casi un siglo, de generaciones de estudiantes en el saber jurídico y en la defensa de los valores republicanos y democráticos, y mediante la presente, renueva su adhesión inquebrantable y compromiso con los principios de una democracia constitucional;

Que en este marco el H. Consejo Directivo expresa que los hechos de notoriedad pública, originados por denuncias en el ámbito del Poder Judicial, que motivaron la convocatoria a Sesión Extraordinaria del día de la fecha, constituyen una preocupación institucional que amerita a exhortar a que las mismas se resuelvan de manera urgente en el ámbito de la Justicia y con las garantías del debido proceso;

Que con relación al pedido del Aula Magna para la realización de una audiencia de exhibición de pruebas, formulado por el docente de esta Casa Dr. Enrique Pedicone, el Cuerpo considera que la Facultad de Derecho no es el ámbito para una audiencia de esta naturaleza, la cual en todo caso debería celebrarse en el marco de un proceso judicial y bajo la autoridad jurisdiccional correspondiente, razón por la cual no corresponde acceder a lo solicitado.

Las opiniones vertidas en la presente sesión, el resultado de la votación efectuada (por unanimidad de los miembros presentes) y contándose con la mayoría reglamentaria, las atribuciones conferidas al H. Cuerpo por el Estatuto Universitario vigente;

Por todo ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

-En Sesión Extraordinaria de fecha 8/09/20-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR que esta Casa de Altos Estudios, como formadora durante casi un siglo de generaciones de estudiantes en el saber jurídico y en la defensa de los valores republicanos y democráticos, renueva su adhesión inquebrantable y su compromiso con los principios de una democracia constitucional.

ARTICULO 2°.- EXPRESAR que los hechos de notoriedad pública, originados por denuncias en el ámbito del Poder Judicial y que motivaron la convocatoria a Sesión Extraordinaria del día de la fecha, constituyen una preocupación institucional que amerita a exhortar a que se resuelvan las mismas de manera urgente en el ámbito de la Justicia y con las garantías del debido proceso.



ARTICULO 3º.- NO HACER LUGAR al pedido formulado por el docente de esta Casa, Dr. Enrique Pedicone, de utilizar el Aula Magna para la realización de una audiencia de exhibición de pruebas, en razón de que el Cuerpo considera que la Facultad de Derecho no es el ámbito pertinente para una audiencia de esta naturaleza, la cual en todo caso debería celebrarse en el marco de un proceso judicial y bajo la autoridad jurisdiccional correspondiente.

ARTICULO 4º.- DISPONER que atento a la urgencia del caso, la presente declaración se protocolice en el día de mañana, a través de los órganos administrativos correspondientes de esta Facultad, autorizándose, sin perjuicio de ello, a la Sra. Decana Dra. Adela María Seguí, a confeccionar, firmar, y dar a conocer en el día de la fecha la presente resolución.

Resolución HCD - N°

Dra. ADELA MARIA SEGUI
DECANA
FACULTAD de DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN